

PREMIO  | 11 |
FUNDACION ANDREANI | 12 |

Artes Visuales | Tercera Edición

BASES DEL CONCURSO



Auspiciado por la



CULTURANACION



Desde 1990, en Fundación Andreani nos hemos dedicado a promover diferentes expresiones culturales de la Argentina, logrando en la actualidad configurar un Programa de Desarrollo Cultural en el cual llevamos a cabo diversas actividades y brindamos apoyos institucionales destinados a sectores de interés específicos. En el marco de este programa, lanzamos las bases de la 3ª Edición del **Premio Fundación Andreani**, un certamen bianual que tiene como objetivo premiar el esfuerzo y la excelencia de artistas visuales argentinos. Invitamos a todos los interesados a participar, enviando sus mejores propuestas artísticas. Las obras seleccionadas de la edición anterior visitaron 4 ciudades y pudieron apreciarlas más de 47.000 espectadores. **¡Esperamos su participación!**

PREMIO FUNDACION ANDREANI | BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVO • Premiar el esfuerzo y talento de artistas visuales argentinos y difundir su obra en todo el país.

2. AUTORES • Pueden participar artistas argentinos nativos o naturalizados y extranjeros residentes, individual o grupalmente. • No podrán participar colaboradores del Grupo Logístico Andreani.

3. OBRAS • Deberá presentarse una sola obra por autor, inédita y que no participe de otros certámenes. Se permitirá una participación individual y una grupal como máximo. • No se establecerán categorías y se aceptarán todas las disciplinas propias de las artes visuales. • Los materiales que componen las obras no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas en los términos de la resolución 233/86 de la Secretaría de Transporte, (disponible en www.redseguros.com/Descargas/ResolucionSecretTransp-233-86.pdf). • La Fundación Andreani no se hará responsable de las obras que utilizan imágenes o sonidos de terceros. El autor será responsable en lo que atañe a derechos de autor.

4. PARTICIPACIÓN • Para participar, los autores deberán presentar el siguiente material en una carpeta tamaño A4: 1) Una imagen de la obra a concursar con epígrafe y explicación de la obra de máximo 200 palabras (indicar claramente “obra a concur-

sar”); 2) Cinco imágenes de obras anteriores, cada una con su epígrafe correspondiente; 3) Ficha de inscripción completa (disponible en www.fundacionandreani.org.ar); 4) CV con trayectoria y formación artística de un máximo de 400 palabras. Casos especiales: a) Los autores de obra audiovisual deberán especificar duración, formato, condiciones de reproducción y exhibición; también entregar una edición de 3 minutos máximo en formato DVD para reproducir en PC con Windows Media. b) Los autores de instalaciones deberán adjuntar plano, inventario y dimensiones. • No se aceptarán más elementos que los solicitados y cada uno de ellos deberá estar rotulado con nombre y apellido del autor. • Las carpetas podrán ser despachadas del **4 de abril al 15 de junio de 2011** inclusive, de manera gratuita en las sucursales de Correo Andreani sugeridas. El material deberá estar contenido en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: en el frente la oblea postal y en el dorso los datos del remitente. En la sucursal se sellarán el recibo y el sobre. La fecha que figure en los sobres no deberá ser posterior al límite establecido en las bases. El listado de sucursales, la oblea postal y el recibo están disponibles en www.fundacionandreani.org.ar. También podrán entregarlo en mano de 9 a 16 hs en la sede de Fundación Andreani, Suipacha 272, C.A.B.A.

5. EVALUACIÓN • El jurado, formado por Ernesto Ballesteros, Laura Buccellato, Dolores Cáceres, Julia Conventi y Hugo Petruschansky, elegirá las obras que conformarán la tercera edición, por mayoría simple de votos en las instancias de evaluación previstas, tanto de selección de carpetas, como de premiación de obras siendo su fallo inapelable. Fundación Andreani podrá reemplazar cualquier integrante del jurado que se viera imposibilitado de cumplir con su labor.

1) Selección: • Los autores de las carpetas seleccionadas serán notificados aproximadamente entre el **11 y el 13 de julio de 2011** y deberán enviar sus obras en un plazo no mayor a una semana, en condiciones óptimas para su exhibición y embaladas en cajón de madera para protegerlas en el transcurso de la muestra itinerante. • Las obras presentadas en tiempo y forma y certificadas por el jurado serán las seleccionadas como parte de la muestra itinerante. • Si la obra presentada no tiene un embalaje óptimo para soportar los traslados, Fundación Andreani tiene derecho a excluirla del Premio Fundación Andreani.

2) Premiación: • El jurado determina cuáles de las obras seleccionadas reciben los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 30.000 (pesos treinta mil).
- SEGUNDO PREMIO ADQUISICIÓN: \$ 15.000 (pesos quince mil).
- TERCER PREMIO INCENTIVO NO ADQUISICIÓN: \$ 5.000 (pesos cinco mil).
- 3 MENCIONES NO ADQUISICIÓN: \$ 1.000 cada una (pesos un mil cada una).
- Cada importe es total y definitivo e incluye todos los impuestos aplicables quedando la Fundación Andreani como única propietaria de las obras distinguidas con el primer y segundo premio, pasando a formar parte de la Colección Fundación Andreani. La adjudicación de estos dos premios implica e incluye además de su distinción, el precio por su adquisición por parte de la Fundación Andreani. • El fallo de premiación se dará a conocer en forma pública durante el mes de septiembre de 2011 en la ciudad de Rosario. Por lo tanto, los autores que perciban los tres primeros premios deberán estar disponibles para viajar al evento. • Los autores ganadores de los premios deberán extender una factura propia y presentar toda la documentación exigida por la ley, conforme a las normas tributarias en vigencia, a cambio de la entrega del premio dinerario correspondiente. Quienes participen grupalmente deben tener en cuenta que un único integrante será el responsable de recibir el premio dinerario.

6. ITINERANCIA • Las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas participarán de una exposición itinerante que recorrerá el país, debiendo los autores dejar las obras a disposición de Fundación Andreani hasta diciembre de 2012 para ser

exhibidas. Los autores de obras audiovisuales deben tener presente que, en algunos destinos, deberán compartir el reproductor con otras obras audiovisuales. La exhibición de las obras estará sujeta a las dimensiones de la sala de cada destino, por lo tanto Fundación Andreani no se compromete a exponer todas las obras en todos los destinos. Las mismas podrán ser retiradas por sus autores en enero de 2013. La participación en el Premio Fundación Andreani supone la aceptación de esta condición.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL • Los autores de las obras seleccionadas conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723, pero cederán a Fundación Andreani la posibilidad de exhibirlas y reproducirlas completa o parcialmente en cualquier medio o soporte, con la finalidad de difundir las actividades del Premio Fundación Andreani, comprometiéndose Fundación Andreani a mencionar a sus autores en aquellos casos que sea posible.

8. EMBALAJE • El embalaje deberá garantizar la adecuada transportabilidad de la obra y no deberá exceder los 2 mts de ancho x 1.8 mts de alto x 1 mt de profundidad, debiendo especificar su peso aproximado.

9. RECAUDOS • Si bien se tomarán los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras, Fundación Andreani no se hará responsable de deterioros, daños y perjuicios que pudieran sufrir las mismas por causas ajenas a su voluntad. • Los artistas cuyas obras fueran seleccionadas deberán enviar y retirar sus obras por su exclusiva cuenta y riesgo, perfectamente embaladas (en forma óptima para evitar deterioros por traslados) y por el medio de transporte a su elección. • Para retirar las carpetas que no hayan sido seleccionadas, deberán coordinar una cita con Fundación Andreani antes de febrero de 2012, si así no lo hicieran, los autores perderán el derecho a retirarlas.

10. IMPREVISTOS • Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por Fundación Andreani y/o el jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables.

• Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, Fundación Andreani podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio Fundación Andreani.

11. ACEPTACIÓN • El simple hecho de participar en el presente premio implica el conocimiento y aceptación completa de las condiciones de participación.

12. DISPONIBILIDAD • Todos los datos referentes al Premio Fundación Andreani 11-12 están disponibles en www.fundacionandreani.org.ar donde se puede descargar la ficha de inscripción, la oblea postal, el remito de recepción de carpeta, las bases del concurso y el listado de sucursales sugeridas.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

(Completar y adjuntar a la carpeta)

📍 DATOS DE AUTOR

Nombre y Apellido:

.....

DNI:..... Edad:

Lugar y Fecha de nacimiento:

.....

Domicilio

Calle:..... N°..... Piso..... Dto:

Ciudad:..... Provincia:..... C. P.:.....

Proyectos colectivos: En el caso de presentar un proyecto grupal, indicar los nombres de los integrantes, luego especificar quien será el representante y completar la ficha solo con los datos del mismo.

📄 RECIBO

(Recortar y entregar el recibo en la sucursal de Correo Andreani)

Recibí el sobre correspondiente a la participación en la tercera edición del Premio Fundación Andreani 11-12 a las artes visuales.

Localidad: Fecha:

Sello:

Firma de rep. de Andreani

Aclaración de rep. de Andreani:

(En la sucursal de Correo Andreani deberán sellar el sobre con la fecha y devolver el recibo al participante como comprobante de su participación)

Teléfono: Celular:

Mail:

Web ó blog:.....

📄 DATOS DE LA OBRA

Título:

.....

Técnica:

.....

Medidas:

Año de ejecución:

📄 OBLEA

 FUNDACION ANDREANI	 ANDREANI
RESPUESTA POSTAL PAGA Deposite el sobre en cualquier buzón de los puntos de venta de Andreani en todo el país. <small>RINPSP Nº 586</small>	
Suipacha 272 (C1008AAF) Ciudad de Buenos Aires, Argentina	
PREMIO 📄 11 FUNDACION ANDREANI 12	
RINPSP Nº 586	

✿ DECLARACIÓN JURADA

Ciudad de , de de 2011

Declaro tener conocimiento de las condiciones de participación que figuran en las bases de la tercera edición del Premio Fundación Andreani 11-12 a las artes visuales y declaro bajo juramento que en el mismo acto de participar acepto sus condiciones. Declaro conocer que Fundación Andreani, a pesar de tener todos los recaudos necesarios no se responsabilizará por las pérdidas, extravíos o deterioros que pudieran sufrir los elementos entregados en ninguna de sus instancias. Declaro que todos los datos de la ficha de inscripción son ciertos y que la obra presentada en el Premio Fundación Andreani 11-12 a las artes visuales es original, inédita y de mi autoría.

Firma: Aclaración: DNI:

Recortar la oblea y pegar en el sobre
Mucha Suerte!

Recortar y entregar al representante de Correo Andreani

CABA BARRACAS Santo Domingo 3220 | **MICROCENTRO** Suipacha 272 | Tucumán 860 | **TRIBUNALES** Talcahuano 470
| **PALERMO** Bulnes 1422 | **MATADEROS** Larrazábal 1360 | **BUENOS AIRES 9 DE JULIO** Bartolomé Mitre 1668 | **AZUL**
Perón 441 | **BAHÍA BLANCA** San Martín 351 PB | **JUNÍN** Capitán Yanquelén 190 | **LA PLATA** Calle 14 N° 629 | **MAR DEL**
PLATA Independencia 1946 | **MERCEDES** Calle 29 N° 482 | **PERGAMINO** San Nicolás 13 | **SAN NICOLÁS** Italia 67 | **SAN**
PEDRO 25 de Mayo 1085 | **TANDIL** San Martín 512 | **ZÁRATE** Moreno 2022 | **CATAMARCA CATAMARCA** Tucumán 665 |
CHACO RESISTENCIA Juan Domingo Perón 455 | **CHUBUT COMODORO RIVADAVIA** Dorrego 725 | **TRELEW** San Martín
1045 | **CÓRDOBA CÓRDOBA** Humberto Primo 317 | **RÍO CUARTO** General Paz 1175 | **RÍO TERCERO** Vélez Sarsfield 240
| **SAN FRANCISCO** Bv. 9 de Julio 1852 | **VILLA CARLOS PAZ** San Martín 555 | **VILLA DOLORES** Sarmiento 375 | **VILLA**
MARÍA Bv. M.T. de Alvear 335 | **CORRIENTES CORRIENTES** Belgrano 275 | **ENTRE RÍOS CONCORDIA** Sarmiento 741 |
GUALEGUAYCHÚ 25 de Mayo 1077 | **PARANÁ** Gualeguaychú 343 | **FORMOSA FORMOSA** Saavedra 423 | **JUJUY JUJUY**
Belgrano 1127 | **LA PAMPA GENERAL PICO** Calle 32 N° 45 | **SANTA ROSA** Hipólito Yrigoyen 591 | **LA RIOJA LA RIOJA**
Belgrano 202 | **MENDOZA MENDOZA** José Vicente Zapata 236 | **SAN RAFAEL** Bombal 79 | **MISIONES POSADAS** San
Martín 2130 | **NEUQUÉN NEUQUÉN** Antártida Argentina 1880 | **RÍO NEGRO BARILOCHE** Villegas 369 PB | **GENERAL**
ROCA Tucumán 137 | **SALTA ORÁN** Coronel Egüe 460 PB | **SALTA** España 1097 | **TARTAGAL** Cornejo 585 | **SAN JUAN**
RAWSON Av. España Sur 405 | **SAN LUIS SAN LUIS** Lavalle 1144 | **VILLA MERCEDES** Belgrano 452 | **SANTA CRUZ RÍO**
GALLEGOS Avellaneda 192 | **SANTA FE CAÑADA DE GÓMEZ** Lavalle 1246 | **CASILDA** Buenos Aires 2447 | **RAFAELA**
Hipólito Yrigoyen 242 | **SAN LORENZO** Av. San Martín 737 | **RECONQUISTA** Iturraspe 1058 | **ROSARIO** Av. San Martín 2127
| **SANTA FE** Av. 25 de Mayo 3340 | **VENADO TUERTO** Belgrano 136 | **SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO**
Av. Belgrano Sur 423 | **TIERRA DEL FUEGO RÍO GRANDE** Beauvoir 76 | **USHUAIA** Gobernador Godoy 175 | **TUCUMÁN**
TUCUMÁN San Martín 1175 |

S U C U R S A L E S